



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00369536- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2024-00369536- -UNC-ME#FCC FCC por el cual el Sr. Horacio Alberto Berra, DNI 14.665.463 en representación de la Cámara Argentina de la Construcción delegación Córdoba, solicita se apruebe por un periodo de doce meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Lourdes Dalmaso, DNI 42.400.843.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que se incorpora la RD-2024-99-E-UNC-DEC#FCE por por la cual se aprueba el Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y la Cámara Argentina de la Construcción.

Que a través del IF-2024-00369592-UNC-SE#FCC, se acompaña toda la documentación respaldatoria de la empresa con las habilitaciones correspondientes para poder realizar la presente contratación.

Que la empresa, a través de su apoderado, solicita se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Lourdes Dalmaso, DNI N° 42.400.843 por un periodo de 12 meses contados a partir del 20 de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Córdoba y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Lourdes Dalmaso.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Córdoba y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Lourdes Dalmasso, DNI 42.400.843, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.-